



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

(PISE)

**ESCUELA DE EXCELENCIA BICENTENARIO INDUSTRIAL SAN
ANTONIO**



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



INTRODUCCIÓN

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales, los derechos de salud u otros.

La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando, gestor de nuestro país en un mañana no muy lejano.

Un plan de prevención en una institución como la nuestra, que cuenta con estudiantes, profesionales de la educación, entre otros, necesita de la más alta organización, formación y capacitación para prevenir riesgos de accidentes. Toda la comunidad educativa debe ser formada en conjuntos de actitudes, hábitos y destrezas intelectuales y efectivas que permitan adoptar entre otros aspectos de innegable importancia normas de conductas vinculadas a procedimientos o formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva, actual y futura.

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

La Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio, se hace parte de este misión y desafío procurando mejorar día a día sus diferentes medidas de seguridad, potenciando el espacio de aprendizaje como un espacio seguro y de confianza donde todos somos responsables de cuidarnos nosotros mismos y a los demás, para esto y a través del Comité de Seguridad Escolar se deben identificar los riesgos a los que estamos expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender una comunidad educativa más resiliente.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad individual frente a la seguridad.
- 2.- Proporcionar a la comunidad educativa de la Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio un efectivo ambiente de seguridad mientras cumplen con sus actividades habituales.
- 3.- Establecer un procedimiento adecuado y claro de evacuación para todos los miembros de nuestra comunidad educativa, logrando que esta se efectúe de manera ordenada y segura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Diseñar y aplicar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- 2.- Revisar periódicamente el Plan Integral de Seguridad Escolar de forma que sea un instrumento dinámico.
- 3.- Mantener a toda la comunidad educativa sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad escolar.
- 4.- Coordinar la capacitación de los agentes involucrados en la prevención de riesgos.
- 5.- Organizar la capacitación de los agentes involucrados en la prevención de riesgos.
- 6.- Organizar anualmente acciones de prevención de riesgos en la comunidad educativa de acuerdo a las necesidades detectadas.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



1.-ANTECEDENTES

a	REGIÓN	:	VALPARAISO
b	PROVINCIA	:	SAN ANTONIO
c	COMUNA	:	SAN ANTONIO
d	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
e	MODALIDAD	:	DIURNA
f	NIVEL	:	MEDIA
g	DIRECCIÓN	:	CENTENARIO 250 SAN ANTONIO
h	SOSTENEDOR	:	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN ANTONIO
i	NOMBRE DIRECTOR	:	CARLOS CESAR OVIEDO CATALAI
j	NOMBRE COODINADOR	:	MARCELO ENRIQUE MOYA HUERTA
	SEGURIDAD ESCOLAR		
k	RBD	:	2044-3
l	OTROS (WEB)	:	EISASANANTONIO.CL
m	REDES SOCIALES	:	
n	N° TELEFONO	:	5635238900
ñ	AÑO DE CONSTRUCCIÓN		1980 1° ETAPA
			1985 2° ETAPA

1.1. MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO

		MATRICULA	FEMENINO	MASCULINO
NIVEL DE ENSEÑANZA	MEDIA	675	130	544
JORNADA ESCOLAR	COMPLETA			

		MATRICULA	FEMENINO	MASCULINO
NIVEL DE ENSEÑANZA	MEDIA	675	130	544
JORNADA ESCOLAR	COMPLETA			

1°		2°		3°		4°	
F	M	F	M	F	M	F	M
47	125	35	134	24	135	24	150



2.- PROCESO DE SEGURIDAD INTEGRAL EN LA ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



3.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Es responsabilidad del Sr. Director de la Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar de la misión del comité de seguridad escolar, centrada en 3 líneas fundamentales de acción.

MISIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN
Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.	Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
	Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
	Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

3.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Director	Sr. Carlos Oviedo
Coordinador de Seguridad Escolar	Sr. Marcelo Moya
Representantes de los Docentes	Sr. Alan Lindsay
Representante Centro de Padres y Apoderados	
Representante Centro de Estudiantes	
Representante de Asistentes de la Educación	Sr. Juan Catalán
Representante Mutual	
Representante Comité Paritario	Sr. Leonardo Carreño
Tens	Srta. Barbara Cabroler
Psicóloga	Srta. Catalina Pizarro



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



3.2. Responsabilidades y funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar

DIRECTOR

Responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educacional, preside y apoya al Comité y sus acciones:

- 1.- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar de la Escuela Bicentenario Industrial San Antonio.
- 2.- Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
- 3.- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- 4.- Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- 5.- Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
- 6.- Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Designado por el Sr. Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. Tiene, entre otras labores, las siguientes actividades:

- 1.- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- 2.- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
- 3.- Mantener contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia;

4.-Visitar las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otras.

REPRESENTANTES DE DOCENTES, APODERADOS(AS), ESTUDIANTES, OTROS ESTAMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO

Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

4. CONSTITUCIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD

DIRECTOR : Sr. Carlos Oviedo Catalán

COORDINADOR COMITÉ DE SEGURIDAD : Sr. Marcelo Moya Huerta

FECHA CONSTITUCIÓN COMITÉ : 16 de Junio de 2022

NOMBRE	M	F	ESTAMENTO	ROL
Estefanía Garate		x	Docente	Representantes docentes
María Herrera		x	Apoderada	Representante Centro Padres
Sebastián Díaz	x		Alumno	Representante Centro Alumnos
Barbara Cabrolier		x	Tens	Representante Asistente Educación
Mario Fuentes	x		Mutual	Representante Mutual
Cecilia López		x	Subdirectora	Coordinador 2° Piso
Alejandro Medina	x		Asistente Educación	Coordinador 1° Piso
Leonardo Carreño	x		Comité Paritario	Coordinador 3° Piso
Juan Catalán	x		Asistente Educación	Encargado servicios básicos
Catalina Pizarro		x	Psicóloga	Contención emocional
Marcelo Moya	x		Inspector General	Coordinador Seguridad
Carlos Oviedo	x		Director	Encargado EISA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



5. NUMEROS DE CONTACTO

INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	NUMERO CONTACTO	DIRECCIÓN
Ambulancia	Central	131	
Bomberos	Central	132	
Carabineros	Central	133	
Plan Cuadrante	Turno	992651029	
Mutual CCHC	Rescate	6003012222	
Mutual	Emergencia	1407	
Mutual	Central	6002000555	
Hospital	Central	352206172	
Hospital	Emergencia	131	
Clínica San Antonio	Central	6000061000	
Clínica Integramédica	Central	352400100	
Clínica San Julián	Central	352588000	
Clínica Dar Salud	Central	3522219957	

6.- DIAGNOSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (AIDEP)

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



6.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

FECHA	ACONTECIMIENTO	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
1985	Terremoto	No	No estábamos en clases	No	Evaluación de estado de establecimiento, contención y capacitaciones por parte de Achs
1987	Inundación	No	Evacuó Lugar	Menor	Evaluación de estado de establecimiento, contención y capacitaciones por parte de Achs
2010	Terremoto	No	No estábamos en clases	Menor	Evaluación de estado de establecimiento, contención y capacitaciones por parte de Achs
2019	Vandalismo fuera del establecimiento	No	Se incorporaron Protocolos de actuación	Menor	Evaluación de estado de establecimiento
2020	Amenaza Biológica	En evaluación	Se incorporaron Protocolos Sanitarios. Vacunación	No	Hasta el momento está vigente.
	COVID 19				Se analiza cada año los protocolos a seguir según instrucción del Minsal
2021	Emanación de gas	No	Evacuó Lugar	No	Evaluación de estado de establecimiento, contención y capacitaciones por parte de Mutual
2022	Violencia Escolar (arma)	En evaluación	Mediación	No	Departamento de Convivencia Escolar
			Sanciones disciplinarias y formativas		
			Capacitaciones a funcionarios		
			Plan de		
			respuesta frente a riesgo		

6.2. Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos:

Los posibles sucesos riesgosos que pueden ocurrir, que no pertenezcan a desastres naturales, en los alrededores de nuestro establecimiento son los siguientes.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

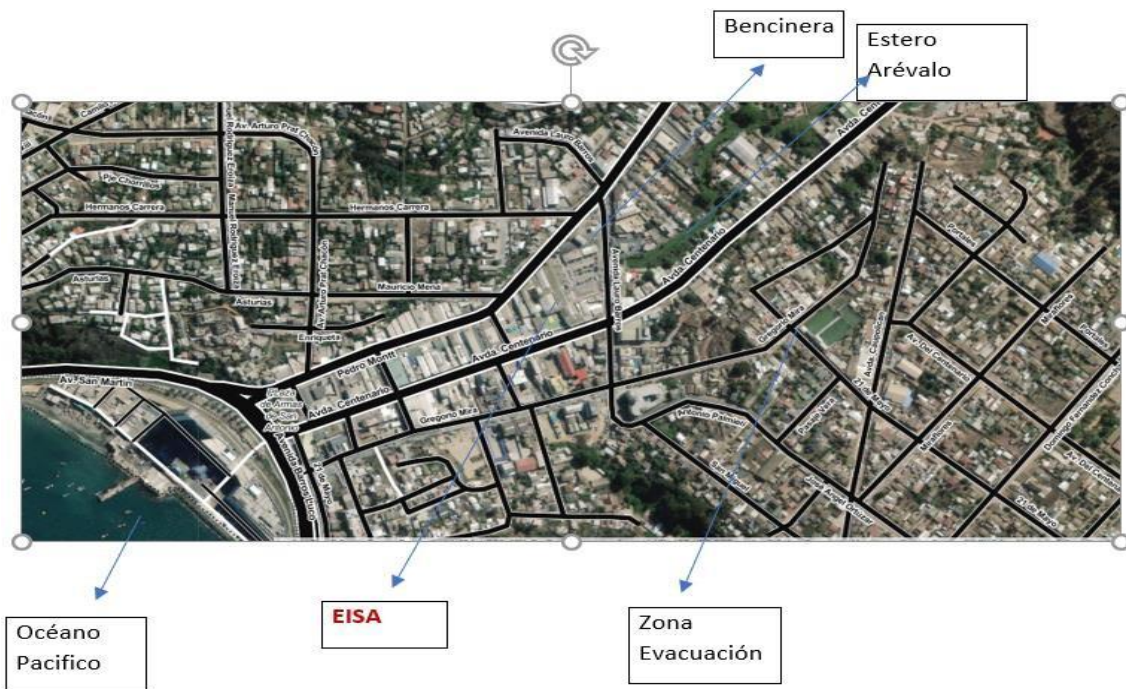
Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Punto Crítico (Amenaza y Vulnerabilidad Detectada)	Ubicación	Riesgo Alto, Bajo, Medio	Requiere Recursos Humanos, Financieros, Apoyo Técnico u Otros
Terremoto	Dentro establecimiento	Medio	Capacitación Colaboración organismos externos
Tráfico vehicular	Exterior del establecimiento	Alto	Capacitación autocuidado Capacitación autocuidado
Asalto	Exterior del establecimiento	Medio	Medidas preventivas Apoyo de carabineros, rondas en horarios peak
Desorden público	Exterior del establecimiento	Medio	Apoyo de carabineros, rondas en horarios peak Medidas preventivas
Personas en estado de ebriedad	Exterior del establecimiento	Medio	Apoyo de Carabineros, rondas Aviso a municipalidad

6.3. Elaboración de Mapa de Riesgo

La Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio se encuentra ubicada en el centro de la ciudad y rodeada de múltiples posibles riesgos de desastres artificiales y naturales.





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



7.- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Para la planificación de actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de los riesgos presentes en el establecimiento es necesario interiorizarse respecto del concepto de resiliencia, el cual apunta a “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. Una comunidad educativa resiliente será aquella que haya desarrollado capacidades para recuperarse frente a una emergencia, adaptándose a nuevos escenarios.



7.1. Plan de acción y programa prevención de riesgo

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión Adm. y/o Presupuestaria	Recursos y Apoyo Requeridos	¿Quién realiza
Simulacro de sismo alumnos	Ejercicio de simulacro y simulaciones de Evacuación con y sin aviso	Mayo- Octubre	Reunión Comité de seguridad Escolar	Distribución del Plan de respuesta o protocolos de actuación (Carpeta)	Comité de seguridad Escolar
				Preparación del ejercicio	
Simulacro sismo Apoderados	Ejercicio de simulacro y simulaciones de evacuación con y sin aviso	Mayo- Octubre	Reunión Comité de seguridad Escolar	Distribución del Plan de respuesta o protocolos de actuación (Carpeta)	Comité de seguridad Escolar
				Preparación del ejercicio	
Bienestar y Autocuidado	Dípticos informativos	Marzo	Reunión Comité de seguridad Escolar	Distribución dípticos informativos	Encargado de Seguridad
	Taller clases de Orientación	a Noviembre	Reunión	Hojas de oficio	
	Taller reunión de apoderados		Comité Paritario		
Capacitaciones				Identificación de recursos con:	
Taller RCP y DEA			Reuniones:	Mutual Expositor Externo	
Taller de Prevención de Riesgos y Primeros Auxilios	Identificación de los participantes de la comunidad escolar a capacitar	Abril, Mayo, Junio	Comité de seguridad Escolar	Bomberos Consultorio	Encargado de Seguridad
Taller como actuar en situación de riesgo (funcionarios)	Reunión con organismo capacitador		Comité Paritario	Mutual de Seguridad	
Socialización del plan con apoderados, alumnos y funcionarios	Reunión con apoderados	Mayo- Octubre	Reunión de socialización de la actividad con profesores jefes	Ensayos del protocolo con profesores jefes	Encargado de Seguridad
	Reunión con Alumnos			Copias de protocolo	
	Reunión con funcionarios				



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



7.2. Modelo de Cronograma de Actividades

MODELO CRONOGRAMA ACTIVIDADES						
Nombre del Programa:		Objetivo:				
Nombre del o los responsables		Fecha Inicio	Fecha Termino			
Descripción de Actividades		Participantes				
Recursos Materiales Asignados	Resultados Esperados					
Timbre de emergencia						
Timbre extendido horarios						
Timbre Megáfonos						
		Necesita Personal Técnico ___SI___NO				
Requiere Financiamiento	___SI___NO					
Cronograma		1°Semana	2°Semana	3°Semana	4°Semana	5°Semana
Evaluación En carpeta						



7.3. Cronograma Actividades

ACTIVIDADES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
EVACUACIONES									
Operación Copper Alumnos			X				X		
Operación Cooper Apoderados			X				X		
Semana de la seguridad Escolar									
BIENESTAR Y CUIDADO									
Dípticos informativos	X		X		X	X		X	
Taller clases de Orientación		X		X			X		
Afiche Autocuidado	X		X		X	X		X	
Taller reunión de apoderados		X		X			X		
CAPACITACIONES									
Taller RCP		X							
Prev. de Riesgos y Primeros Aux.			X						
Actuar en situación de riesgo				X					

8.- ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA Y/O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA RIESGOS IDENTIFICADOS

8.1. ALERTA Y ALARMA:

Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias. Tabla comparativa de conceptos:

<p>ALERTA</p> <p>Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.</p>	<p>EJEMPLO DE ALERTA</p> <p>Sistema de detección de humo para casos de incendios, sistema de vigilancia creado por el Establecimiento Educacional.</p>
<p>ALARMA</p> <p>Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo.</p> <p>Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.</p>	<p>EJEMPLO DE ALARMA</p> <p>Frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales para adoptar las medidas que el Plan y la magnitud del problema indican.</p> <p>No se puede utilizar para dar la alarma, el mismo mecanismo dispuesto para otras actividades propias del Establecimiento Educacional.</p> <p>Por ejemplo: Si el llamado a recreo se efectúa con uno o más pulsos de timbre o luz para la alarma, se debe usar la campana o sistemas visuales. En el caso de ocurrencia de un sismo la alarma será el mismo evento.</p> <p>LA ALARMA DEBE SER ENTENDIDA Y CONOCIDA POR TODAS Y TODOS</p>

Las Alertas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, el Establecimiento Educacional activará la Alarma para aplicar las acciones de respuesta.

El botón de emergencia de nuestro establecimiento se encuentra en oficina de



INSPECTORIA GENERAL, primer piso de edificio.

8.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

Son dos conceptos clave en la elaboración del Plan de Respuesta, para el que debe tenerse en cuenta diversos modos de comunicación e información para todos y todas (LSCH34, comunicación aumentativa alternativa, formatos impresos, audiovisuales u otros). Al hablar de Comunicación se refiere al proceso en donde existe al menos un emisor o quién envía la información; el mensaje o lo expresado y un receptor o quién recibe el mensaje. Debemos definir cuatro puntos importantes para que se genere una buena comunicación entre los actores del Plan de Respuesta y el manejo de la información que enviemos o que recibamos:

8.2.1. Cadena de información: En el caso de tener una emergencia masiva, con o sin evacuación externa, será Inspectoría o algún miembro del Comité de Seguridad quien active la alarma de evacuación de las salas, talleres u otras dependencias del establecimiento.

Si se produce una emergencia en la cual sea necesaria la presencia de Ambulancia, Bomberos o Carabineros, Secretaría, Inspectoría, Equipo Directivo se encargarán de la comunicación con estas entidades.

Cuando la emergencia afecte a uno o pocos estudiantes Secretaría o Inspectoría enviará mantendrá comunicación con los apoderados.

Ante una emergencia masiva los canales de comunicación con los apoderados se realizarán mediante la página web del establecimiento.

8.2.2. Manejo de la información (interna o externa): Ante una emergencia se utilizarán como medios de comunicación el sistema de radios o teléfonos más la comunicación física con el o la encargada de realizar labores claves en la situación de emergencia.

Si la comunicación es con el exterior del establecimiento se utilizará la comunicación telefónica, apoyada por la planilla de teléfonos de emergencia, según el orden de prelación establecido en el ítem anterior.

8.3.3. Lista de responsables de grupos de trabajo internos y externos: La nómina contendrá los nombres, direcciones, números telefónicos, WhatsApp, E-mail, y todos aquellos datos que sirven para ubicar a las personas clave que trabajan en el Establecimiento Educacional y los representantes de los organismos que integran el Comité de Seguridad Escolar para enfrentar una situación de emergencia.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



A. AUTO CONVOCATORIA

Dependiendo de las realidades y/o características de nuestro Establecimiento Educacional y de sus procedimientos, en el plan de respuesta, en relación con la magnitud del evento (incendio, inundación, colapso de estructura, etc.) en caso de ser necesario, pudiesen auto convocarse, es decir concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con que conozcan la Alerta y/o Alarma.

Institución	Nombre Contacto	En caso de (Tipo de Emergencia)	Número de Contacto
Ambulancia	Central		131
Bomberos	Central		132
Carabineros	Central		133
Mutual CCHC	Rescate		6003012222
Mutual	Emergencia		1407
Mutual	Mesa Central		6002000555
Plan Cuadrante	Turno		992651029
Hospital	Mesa Central		352206172
Hospital	Emergencia		131
Clínica San Antonio	Mesa Central		6000061000
Clínica Integramedica	Mesa Central		352400100
Clínica San Julian	Mesa Central		352588000

B. COORDINACIÓN:

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros. Por ello, el Plan de Respuesta debe considerar todos los mecanismos de coordinación tanto interna del Establecimiento Educacional como la coordinación con los organismos de respuesta externos.

Para un buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



ROLES, ¿QUÉ HACER?: Es la responsabilidad específica que asume cada integrante del Comité frente a una situación de emergencia. Ejemplo: ¿Quién da la alarma a Bomberos?, ¿Quién entrega asistencia en el proceso de alerta y evacuación a las personas en situación de discapacidad?

Los Planes de Respuesta detallan cada uno de los roles que se establezcan, por ejemplo: el número y tipo de roles estarán siempre dependiendo de la complejidad del Establecimiento Educacional, en cuanto al tamaño de la infraestructura, cantidad y características de las y los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ubicación geográfica; en relación con los organismos técnicos de respuesta primaria ante una emergencia (A B C).

FUNCIONES, ¿CÓMO HACERLO?: Son acciones específicas mediante las cuales cada integrante del Comité cumple con su rol. Para cada uno de los roles que se definan en el Plan de Respuesta deben quedar establecidas sus funciones.

Acciones	Responsables
Toque timbre Alarma	Inspectores
Evacuación Salas	Profesor de aula
Evacuación Pasillo	Encargados de piso
Evacuación sala de Profesores	Leonardo Carreño
Evacuación Oficinas Administrativas	Cecilia López
Evacuación Gimnasio y Baños	Auxiliares
Evacuación Casino Junaeb	Auxiliares
Evacuación Biblioteca	Francisco Ramírez
Corte gas	Juan Catalán
Evaluación de riesgos del siniestro	Leonardo Carreño
Apertura de puertas externas	María Matta
Llamado organismos externos (Bombero, Ambulancia, Carabineros, etc)	Marina Barrera

C.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



Roles	Funciones
Coordinador de Seguridad Escolar Marcelo Moya	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional
Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria	Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:
Barbara Cabroler/ Catalina Pizarro	<ul style="list-style-type: none">• Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.• Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.• Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.• Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica.
Encargado General de Área Leonardo Carreño	Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará: Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo Mantener la organización del procedimiento Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.
Encargado de Recursos Internos Marcelo Moya	Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)
Encargados/as Áreas de Seguridad Alejandro Medina, Barbara Cabroler, Catalina Pizarro	Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Evaluar necesidades de quienes han sido orientados, evacuados y mantenerlos en orden.
Encargado de Servicios Básicos: Luis Segovia/Juan Catalán	Se hará cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
Comunicación madres y padres: Cecilia López	Encargado de vínculo, deberá realizar la labor de informar a los padres, madres y apoderados, las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

Es fundamental que, durante una situación de emergencia, se establezca una coordinación entre la autoridad del Establecimiento Educacional, el coordinador de seguridad escolar y el organismo técnico respuesta operativa que esté asistiendo la emergencia (Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros). En conjunto adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas tanto internas como externas del Establecimiento Educacional.

D.-EVALUACION (Primaria o Preliminar)

Esta fase apunta a establecer los mecanismos y modalidades de valoración de las consecuencias producidas por un accidente o emergencia en el Plan de Respuesta, desde el primer momento.

La Evaluación responde a las preguntas ¿Qué pasó?, ¿Qué se dañó?, ¿Cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿Qué está pasando?, ¿Qué se está dañando?, ¿Cuántos y quiénes podrían resultar afectados?



E.- EL ÉNFASIS DE LA EVALUACIÓN DEBE ESTAR CENTRADO EN LAS PERSONAS:

Se determina:

- 1. Tipo de Emergencia:** Como primera tarea en el Plan de Respuesta debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo con los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al Establecimiento Educacional.
- 2. Daños:** Corresponde a la determinación de impactos negativos o adversos ocasionados por la emergencia:
 - Comunidad educativa: Lesionados, heridos, etc.
 - Infraestructura: Caída de muralla, otros daños. - Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, etc.
- 3. Necesidades:** Qué se necesita para satisfacer las demandas de las personas. Ejemplo: Primeros auxilios para estudiantes u otros accidentados de la comunidad educativa, rescate de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de los estudiantes, medidas adicionales para personas en situación de discapacidad frente una evacuación, confinamiento de los estudiantes, de comunicación, desplazamiento o accesibilidad de los estudiantes, etc.
- 4. Capacidad:** Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, materiales al momento de la emergencia y por lo tanto a la capacidad de respuesta.

F.- DECISIONES:

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director, Coordinador de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.

Ejemplo:

- 1.** Llamado a organismos idóneos (si el hecho así lo amerita), como Bomberos, Carabineros o Ambulancia, con quienes, al momento de concurrir, se continuarán adoptando nuevas decisiones hasta controlar la situación.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



2. Considerar la reubicación o traslado de la población afectada.
3. Evacuar, aislar y/o confinar a la población escolar.
4. Convocar a madres, padres o apoderados.
5. Asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, tanto del Establecimiento Educacional, como externas.
6. Coordinación con sostenedor y/o directivos.
7. Reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento.
8. Considerar el levantamiento de datos para apoyo psicoemocional.
9. Realizar oportunos comunicados a la comunidad educativa.

De acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director, Coordinador de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, todo en función del uso gradual de los recursos.

G.- EVALUACION SECUNDARIA

El Plan de Respuesta debe considerar eventos complejos, los mecanismos o procedimientos más adecuados para continuar evaluando los impactos, de acuerdo con los daños, necesidades y capacidad de respuesta.

Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al Establecimiento Educacional. Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo con estos antecedentes, se reanalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal



H.- READECUACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA ACCEDER

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación.

Si el evento es puntual y de menor complejidad, el Comité de Seguridad Escolar revisará el Plan de Respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los Planes o Protocolos de Respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando.

Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el Plan de Respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

Recopilación de Informes: Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del Plan. La información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.

Análisis y Recomendaciones: Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de los hechos o estudios provenientes del Comité de Seguridad Escolar con sus integrantes internos y externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros, lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

9.- Plan de respuesta frente a riesgos.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	ACCIDENTE O LESION
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Cualquiera acto o acción que obligue a suspensión de clases
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Evaluación de la gravedad. Autorización evacuación, interna o externa

Plan de respuesta frente a riesgo de:	ALARMA
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Tímbr o bocina de megáfono. Llamado radial
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Docente, asistente de la educación y/o encargado de seguridad escolar según corresponda.
Tímbr e	Inspectoría

Comunicación y Coordinación

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

- Llamado apoderado y/o familiar
- Evaluación de la lesión leve o grave

Leve: El afectado es llevado a Enfermería del establecimiento, donde se genera primeros auxilios y regreso a clases o labores profesionales según corresponda

Grave: Se llama a servicios de emergencia como por ej: ambulancia, carabineros, etc., o bien se procede al traslado del afectado al hospital.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar: CRA

Comunicación y Coordinación

Marina Barrera (secretaria) da aviso a Carabineros y/o PDI, Bomberos, Ambulancia

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar: CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	ARTEFACTO EXPLOSIVO
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Evidencia de paquete, maletín, bulto o bolso con característica sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado.
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Avisar de inmediato a Dirección del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador de seguridad para ponerlo al tanto de la situación. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga procedimiento de evacuación.
	ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular, o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Aviso del coordinador de seguridad. El coordinador de seguridad debe confirmación la información y verificar la existencia del presunto artefacto explosivo (objeto sospechoso). Dará aviso inmediato a carabineros.
	Timbre de evacuación a zona de seguridad, si corresponde después de evaluación de la situación.
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Al momento de verificar la existencia del presunto artefacto explosivo
	¿Quién dará la Alarma?
	Quien se percate de la situación o tome conocimiento del hecho.

Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Llamar a carabineros
Evacuación de sectores a zona de seguridad
Informe de carabineros para regreso a clases (falsa alarma)
Informe de carabineros para Información a padres y apoderados, salida de estudiantes.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	FUGA DE GAS
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Olor en el ambiente, síntomas
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Llamar a Bomberos
	Llamar a compañía de gas proveedora.
	Abrir ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto, siempre que no implique un riesgo.
	Salir a lugar ventilado al aire libre a favor del viento
	No utilizar teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico u otros generadores de chispa
	Dar aviso al personal del establecimiento
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Tímbr de evacuación a zona de seguridad, previa evaluación de coordinador de seguridad
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando olor y/o molestias persisten
	¿Quién dará la Alarma?



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
¿QUÉ HACER ANTES?
<ul style="list-style-type: none">● La persona encargada de mantención debe mantener una lista, la cual contenga la fecha de todas las revisiones y reparaciones que se han realizado durante un período de a lo menos doce meses.
<ul style="list-style-type: none">● La Dirección del establecimiento debe poseer una copia del plano de los ductos de gas e instalaciones eléctricas del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none">● Los recintos donde se utilice gas deben poseer ventilación adecuada al tipo de gas que se utiliza.
<ul style="list-style-type: none">● El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas debe cerciorarse de que después de ser utilizado quede cerrada la llave de paso.
<ul style="list-style-type: none">● Toda persona que detecte olor a gas debe dar informe de inmediato a Dirección para solicitar que personal calificado revise y repare el posible desperfecto.
<ul style="list-style-type: none">● En el caso que necesite ubicar una fuga de gas utilice solo agua jabonosa.
<ul style="list-style-type: none">● Se debe negar el acceso a personal no calificado a la zona afectada.
<ul style="list-style-type: none">● En ningún caso debe usar artefactos que produzcan fuego o chispa si se siente olor a gas.
<ul style="list-style-type: none">● Todo el personal debe tener socializado donde se encuentran las llaves de la caseta del gas y de la puerta de salida de emergencia



¿QUÉ HACER DURANTE LA FUGA DE GAS?
<ul style="list-style-type: none">● Quien se percate de la fuga deberá dar aviso a Administración.
<ul style="list-style-type: none">● Llamar a Bomberos y Carabineros
<ul style="list-style-type: none">● Evacuar a los alumnos a las zonas de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">● El personal debe mantener la calma y la líder de sala se encargará de llevar el panorama de grupo a la zona de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">● Auxiliar a un alumno o adulto si presenta algún síntoma.
<ul style="list-style-type: none">● El personal asignado suspenderá el suministro de gas (cerrar llaves de paso más próxima al lugar o cerrar llave general del suministro).
<ul style="list-style-type: none">● Se procederá a la evacuación del recinto hacia las zonas de seguridad (fuera del establecimiento).
<ul style="list-style-type: none">● La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
<ul style="list-style-type: none">● Cada líder deberá asegurarse de que todas las personas evacuen el edificio siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todas las personas en la zona de seguridad asignada.
<ul style="list-style-type: none">● El líder designara a más funcionarios para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.
<ul style="list-style-type: none">● No produzca aglomeración ni obstruya a los demás.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



¿QUÉ HACER DESPUÉS DE LA FUGA DE GAS?
<ul style="list-style-type: none"> ● Manténgase en su zona de seguridad en silencio para recibir nuevas instrucciones.
<ul style="list-style-type: none"> ● No relate historias de eventos desastrosos ya que pueden incrementar el miedo de las personas.
<ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá evaluar la situación antes de retornar al trabajo y seguir las instrucciones técnicas dadas por Bomberos u otro organismo.
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de bomberos para regreso a clases (fuera de riesgos)
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de bomberos para Información a padres y apoderados, salida de estudiantes.

Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar: Sala de Reuniones CRA

Plan de respuesta frente a riesgo de:	INCENDIO
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Humo visible
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener la calma ● Avisar a personal del establecimiento,
	<ul style="list-style-type: none"> ● Si el fuego es controlable y se siente capacitado, utilice hasta dos extintores simultáneos para apagarlo (amago de incendio), si no implica un riesgo.
	Si el fuego es mayor generar alarma y protocolo de evacuación
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Timbre de evacuación a zona de seguridad
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Con la evaluación del coordinador de piso y coordinador de seguridad
	¿Quién dará la Alarma?
	Inspector



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
<ul style="list-style-type: none">• Quien active la alarma deberá alertar al personal e informar a bomberos, indicando que se quema.
<ul style="list-style-type: none">• Seguir las instrucciones ordenadas por la coordinadora general de emergencias.
<ul style="list-style-type: none">• Si el fuego es incipiente utilice 2 extintores simultáneamente para apagarlo (solo si está capacitado para usarlo y con las medidas de seguridad correspondientes).
<ul style="list-style-type: none">• En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar cerrando la puerta para evitar la propagación del incendio.
<ul style="list-style-type: none">• Seguir las vías de evacuación señalizadas
<ul style="list-style-type: none">• Paralización de las funciones de todo el establecimiento deteniendo los equipos, cortes de fuentes de energía y gas.
<ul style="list-style-type: none">• Cierre de escritorios y asegurar material confidencial si es posible.
<ul style="list-style-type: none">• Si es necesario efectúa la primera intervención de control de fuego hasta la llegada de bomberos.
<ul style="list-style-type: none">• Para la evacuación de las salas primero deberá salir un adulto guiando a los párvulos hacia la zona de seguridad. Cuando todos evacúan debe salir un adulto al final, quien tendrá la obligación de verificar que la cantidad de alumnos asistentes sea la misma de evacuados.
<ul style="list-style-type: none">• Durante la evacuación se debe actuar de forma rápida, sin correr y en silencio.
<ul style="list-style-type: none">• No devolverse a menos de recibir indicaciones específicas
<ul style="list-style-type: none">• Si el fuego impide alcanzar las salidas se aconseja refugiarse en una dependencia, cerrar las puertas y sellar las ventanas para evitar el ingreso de humo.
<ul style="list-style-type: none">• Previo a la apertura de puertas, verifique signos de temperaturas como humo visible por rendijas; si va a tocar la puerta, siempre que sea en su parte inferior e ir subiendo por su estructura, de preferencia acerque la mano con el dorso hasta sentir temperatura; si al tacto la siente caliente puede significar llamas al otro lado.
<ul style="list-style-type: none">• Desplácese gateando para evitar la inhalación de humos.
<ul style="list-style-type: none">• Si sus ropas arden, ruede por el suelo tapándose la cara.
<ul style="list-style-type: none">• Dirigirse al área de seguridad asignada, permanezca en ella y espere las instrucciones del líder.
<ul style="list-style-type: none">• Informe de bomberos para regreso a clases (fuera de riesgos)
<ul style="list-style-type: none">• Informe de bomberos para Información a padres y apoderados, salida de estudiantes
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	SISMOS Y TERREMOTOS
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Movimiento sísmico
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Conservar la calma
	Alejarse de ventanas y lugares de almacenamiento en alturas
	Buscar protección debajo de mesas o escritorios. Agáchese cúbrase y afirmese
	Si el movimiento persiste y/o es más fuerte evacue a zona de seguridad (Alarma)
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Timbre de evacuación a zona de seguridad
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando el movimiento persiste y/o es más fuerte
	¿Quién dará la Alarma?
	Coordinadora general de emergencias, Auxiliares o Inspector de patio

Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
DURANTE EL SISMO
Mantenga la calma; si está dentro del edificio desplácese hacia la zona de seguridad interna, no circule por la nave central.
Aléjese de muebles altos y pesados, ventanas, mampara, lámparas, cornisa, equipos fluorescentes, sistemas aire acondicionado y otros elementos que pueden caer, volcarse o desprenderse.
Ubíquese apegado a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
Si se desprenden materiales, protéjase debajo de escritorios, mesa u otro elemento que lo cubra.
Si es Posible cierre cortinas en caso de Explorar los vidrios
Abra las puertas de la sala
Se debe apagar la fuente de calor y cerrar los pasos de agua y gas, si es posible.
No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



DESPUÉS DEL SISMO
Evalúe la situación. Preste ayuda si es necesario.
No encienda fósforos, velas, ni encendedores. Puede haber escape de gas u otro combustible.
No camine por sectores en donde haya vidrios rotos o cables eléctricos colgando, ni toque objetos metálicos que puedan estar en contacto con ellos.
No utilice el teléfono, las líneas se bloquean producto de la alta demanda.
No difunda rumores, pueden causar pánico. Infunda calma y confianza.
Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo de alta intensidad se produzcan movimientos durante un largo período.
Espere instrucciones de la coordinadora general de emergencia quien determinará, conforme a la magnitud de los daños, la evacuación hacia las zonas de seguridad externas.
Si, como consecuencia del sismo, se produce un amago de incendio, proceda conforme a lo indicado en "Caso de Incendio".



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN
Dé la alarma de inmediato. Será un megáfono que estará ubicado en la oficina de Dirección.
Avise al COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA quien a su vez avisará los LÍDERES DE EVACUACIÓN.
Alerte al personal.
Durante el sismo tendrá que permanecer dentro de las salas, alejados de ventanas, focos, etc. En la zona de seguridad con las puertas abiertas.
Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese. Detenga equipos y corte fuentes de energía.
Abrir puerta exterior, mantener llaves a mano, cuelgue el teléfono, cierre escritorios y asegure material confidencial (si puede).
Para la evacuación de las salas, debe salir un adulto primero para guiar a los párvulos hacia la zona de seguridad. Cuando todos evacúan debe salir un adulto al final, quien tendrá que verificar que la cantidad de alumnos asistentes sea la misma de evacuados, sacando la lista de asistencia y revisando que no quede nadie.
Se debe informar a la comunidad educativa que los párvulos serán entregados uno por uno en la puerta del establecimiento, siempre y cuando quien los retire esté autorizado y mantenga la calma.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	
Nombre del Establecimiento Educativo	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todos los sectores y edificios del establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Incendio, sismo, artefacto explosivo, fuga de gas u otra situación de emergencia y riesgo
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Todos los miembros de nuestra comunidad educativa dejarán de realizar sus tareas diarias
	Obedezca las instrucciones del docente, asistente de la educación, coordinadores y/o monitores de seguridad de cada piso que guiarán en evacuación según el sector que se encuentre la persona
	Conservar y promover la calma
	Cortar agua, electricidad y gas
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Sonido de campana continuo por 1 min.
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando el Coordinador de seguridad y/o miembro del comité de seguridad escolar informa de alguna situación de riesgo (previa evaluación)
	¿Quién dará la Alarma?
	Coordinadora general de emergencias, Auxiliares o Inspector de patio



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Una vez que el sonido continuo de campana de alarma de evacuación se activa, los monitores y coordinadores de seguridad de cada piso, ayudan con la evacuación a zona de seguridad, brindándoles a las personas información de vías de evacuación y conservando y promoviendo la calma.
No regrese a recoger objetos personales
No corra, no grite y no empuje para no provocar pánico. Procure usar pasamanos en caso de escaleras
Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado
Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación
Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser indicada a partir de la orden del coordinador general de seguridad en conjunto con dirección y entidad sostenedora del establecimiento
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	TSUNAMI
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todos los sectores y edificios del establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Información emanada de Servicio Nacional de Emergencia. Alarma entregada por autoridades
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Activación de sirena por 1 minuto
	Formación cursos
	Evacuación establecimiento a zona de seguridad
	Activación de protocolos de evacuación
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Alarma entregada por autoridades
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando autoridades entregan la información
	¿Quién dará la Alarma?
	Inspector de Nivel



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



DESPUÉS DEL SISMO Y ALARMA DE TSUNAMI
Una vez que se encuentren la totalidad de los ocupantes en la zona de seguridad y verificado que no tenemos accidentados o personas atrapadas en las dependencias, y se entrega la alarma de tsunami, se procederá a evacuar a zona de no inundación. (en las calles Sixto González con Gregorio Mira, zona segura establecida por la autoridad municipal como punto de encuentro)
Mantener la calma y seguir las instrucciones de sus profesores(as) y del encargado de seguridad del establecimiento y comenzar la evacuación.
Tener presente cuidado al cruzar las Av. Centenario y Av. Lauro Barros.
Estar atento a cualquier eventualidad que se produzca en el trayecto hacia la zona de seguridad externa.
Si existiera algún alumno(a) herido, se debe avisar inmediatamente a los profesores o encargado de seguridad, quienes darán un informe a la encargada de la enfermería (Tens).
Una vez en la zona de no inundación, tomar contacto con las autoridades y esperar indicaciones.
Roles Específicos
<ul style="list-style-type: none">• Encargado primeros auxilios: Tens• Encargados de puerta y salida: Portera (María Matta)• Encargado de corte de suministro eléctrico: Portera (María Matta)• Encargado de corte de suministro de gas: Cocina. Jaqueline Cuevas, cocina Junaeb• Encargado de llamado a Bomberos, Unidad Policial, Centro de Salud u otro. Marina Barrera. Secretaria Dirección.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA

En la ZONA DE SEGURIDAD serán entregados los(as) estudiantes a los APODERADOS(AS) o los adultos responsables que sean designados para esta labor, pudiendo, en este caso de emergencia, no ser necesariamente apoderado titular o suplente.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	CONFLICTO SOCIAL
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Aviso a viva voz. Radio
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Tranquilidad a la comunidad, activar procedimiento
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Comunicación verbal y/o escrito por mensajería de texto
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando alguien se percata del hecho
	¿Quién dará la Alarma?
	Quien encuentre el hecho

Comunicación y Coordinación

Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:

Puede darse la ocasión que en las instalaciones se presente conflictos, tomas o riñas entre apoderados, o funcionarios, o personas externas.

En estos casos se recomienda:

- No interferir en la riña o pelea.
- Informar a los involucrados que se llamará a Carabineros.
- Si el conflicto continúa, llamar a Carabineros al Teléfono 133 o al celular correspondiente al plan cuadrante, e informar lo que está sucediendo (cantidad de personas involucradas, armas a la vista, amenazas o agresiones físicas aparentes, etc.)

Lugar de reunión del Comité de Seguridad

Escolar:

Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	BALACERA
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Aviso a Dirección del colegio
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Tranquilidad a la comunidad
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Grito a viva voz ordenando tirarse al piso
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando alguien se percató del hecho
	¿Quién dará la Alarma?
	Quien encuentre el hecho



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma: Siga las siguientes instrucciones:
<ul style="list-style-type: none">● Mantener y transmitir la calma.
<ul style="list-style-type: none">● Asegure la integridad total del grupo.
<ul style="list-style-type: none">● Todo el grupo debe estar en el suelo.
<ul style="list-style-type: none">● Proteger a los alumnos en la sala de actividades lejos de donde provengan las balas alejándose de las ventanas en lo posible.
<ul style="list-style-type: none">● No exponer a los alumnos (as) innecesariamente.
<ul style="list-style-type: none">● Al escuchar los disparos acostarse en el suelo usted, los alumnos
<ul style="list-style-type: none">● No salir al patio
<ul style="list-style-type: none">● No pierda el control. (evite el pánico y la confusión)
<ul style="list-style-type: none">● Seguir instrucciones dadas por centro de control
<ul style="list-style-type: none">● Dar aviso a Carabineros y/o Seguridad Municipal
<ul style="list-style-type: none">● Dar aviso a La Dirección del Establecimiento de San Antonio
<ul style="list-style-type: none">● Informar a padres y apoderados.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	VIOLENCIA ESCOLAR (amenaza con arma)
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta? Amenaza con algún tipo de arma (fuego, blanca, elemento contundente u otra)
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Conservar la calma
	Cerrar las puertas del sector
	Los alumnos deben obedecer siempre las instrucciones dadas por docentes o asistentes de la educación
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	¿Quién dará la Alarma?

Al estar en salas de clases:

- Si se escuchan disparos de otros sectores que no sea de la sala de clases, los estudiantes deben permanecer en sala de clases en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse cubriendo su cabeza con brazos y manos.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los alumnos; de lo contrario todos deberán mantenerse en el piso
- El docente mientras no corra peligro deberá cubrir la ventana de la sala de clases que da al pasillo, evitando así la exposición de los alumnos que se encuentran al interior
- Funcionarios deberán calmar a los estudiantes
- Solo podrán levantarse de su ubicación cuando encargado de seguridad escolar y/o carabineros verifiquen la normalidad en el entorno, del colegio o sala.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Al encontrarse en el patio:

- Funcionarios y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.
- Al momento de escuchar tiroteo fuera o dentro del colegio se debe buscar el espacio más seguro si fuera posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe inmediatamente permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo hasta que encargados de seguridad escolar verifique la normalidad.
- Si se sospecha o escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a lugar de material sólido o seguro (gimnasio, laboratorios, CRA), como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma.
- Todo funcionario, ya sea docentes, asistentes de la educación y directivos, deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de generarse algún evento.



En la salida de clases (Despacho):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

- Inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.
- Funcionario más cercano cerrar reja y/o portón del establecimiento cuando ya se haya resguardado a los estudiantes.
- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

Evento en algún lugar al interior del establecimiento (sala de clases, pasillo u otro):

- Si se está frente al individuo armado, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posesionarse frente a él y mantener la calma
 - Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, manipular celular, ni tomar fotografías, ya que puede enojar al agresor.
- Las personas cercanas al evento o que se den cuenta que algo está pasando, deben informar inmediatamente al encargado de seguridad o funcionario más cercano.



Evento en algún lugar al interior del establecimiento (sala de clases, pasillo u otro):
<ul style="list-style-type: none">• Si se está frente al individuo armado, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posesionarse frente a él y mantener la calma
<ul style="list-style-type: none">• Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, manipular celular, ni tomar fotografías, ya que puede enojar al agresor.
<ul style="list-style-type: none">• Las personas cercanas al evento o que se den cuenta que algo está pasando, deben informar inmediatamente al encargado de seguridad o funcionario más cercano.
<ul style="list-style-type: none">• Dependiendo de la situación, si es posible protegerse con mesas o permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos.
<ul style="list-style-type: none">• Funcionarios siempre y cuando no corran peligro y sean cercanos al agresor tratar de disuadir al atacante a que deponga su acción, mediante la escucha de lo que el este diciendo mientras llega encargado de seguridad y/o carabineros.



Información General:
<ul style="list-style-type: none">• Todo adulto manteniendo la calma, deberá monitorear y tranquilizar a quienes gritan, quienes hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
<ul style="list-style-type: none">• Si se está frente al Individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente de él y mantener la calma. Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
<ul style="list-style-type: none">• El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando los Encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
<ul style="list-style-type: none">• <u>La Zona de Seguridad es el PISO.</u>
<ul style="list-style-type: none">• Se brindará apoyo y contención especial a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques de pánico, llantos, desmayos, etc.)
<ul style="list-style-type: none">• Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se permitirá el ingreso al colegio y guiados a la zona de seguridad por el asistente de la educación más cercano.
<ul style="list-style-type: none">• Evitar que alumnado, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
<ul style="list-style-type: none">• Si alguien resulta herido; el funcionario más cercano debe brindar los primeros auxilios, derivar y/o llamar a centro asistencial más cercano
<ul style="list-style-type: none">• No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de los sucesos.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



<p>En caso de tener que realizar Protocolo de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <p><u>Evento al exterior del establecimiento:</u> Dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento hacia Punto de encuentro (Multicancha), donde se esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones, conforme a que haya normalidad respecto a la emergencia.</p> <p><u>Evento al interior del establecimiento:</u> Dirigir a estudiantes hacia sus respectivas salas de clases y funcionarios, padres y/o apoderados hacia edificio (oficinas o muros seguros). Evacuar el piso donde se genere el evento al piso siguiente</p> <p>En caso de no poder regresar a las instalaciones, procediendo al despacho de los estudiantes; cada profesor jefe en conjunto con asistentes de la educación, informa a sus apoderados el despacho anticipado de los estudiantes</p>

Plan de respuesta frente a riesgo de:	
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Gritos, ruido de balas
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando se tiene visible el arma o se escuche el sonido de balas
	¿Quién dará la Alarma?
	Cualquier miembro de la comunidad educativa que presencie la situación



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Comunicación y Coordinación
Secretarias dan aviso a Carabineros y/o PDI
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA

Plan de respuesta frente a riesgo de:	
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Asalto: Gritos a viva voz
	Robo: Falta de material, vidrio roto o destrucción o desorden
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	ROBO
	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a carabineros • Informar a la dirección del establecimiento
	ASALTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar la calma • Escuchar solicitud de asaltante y entregar lo solicitado (Priorizar integridad física de las personas) • Cerrar puertas acceso si es posible • Funcionarios que detecten esta situación sin estar involucrados en el sector deben llamar a carabineros. • El resto de los funcionarios no se debe involucrar en el asalto para resguardar la seguridad del de nuestra comunidad educativa • Llamar a carabineros, durante o después del asalto
	Informar a la dirección del establecimiento.
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	No procede, para no involucrar a más personas en el evento
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	No procede, para no involucrar a más personas en el evento
	¿Quién dará la Alarma?
	No procede, para no involucrar a más personas en el evento

Comunicación y Coordinación
Secretarias dan aviso a Carabineros y/o PDI
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	CORTE DE AGUA
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Baños y cocina
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Falta de agua
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Verificar si es corte programado y cuánto durará, de lo contrario se averigua con compañía de agua para saber que paso.
	Si el corte es prolongado que afecte el funcionamiento de cocina para alimentación, lavado de manos y baños. Se informa a dirección del establecimiento para evaluar continuidad del servicio educacional o despacho anticipado de estudiantes y funcionarios si fuese necesario.
	Verificar pago de boleta
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Avisar a Inspectoría General
	Avisar al asistente de la educación más cercano Avisar a Auxiliares
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando no tengamos suministro de agua
	¿Quién dará la Alarma?
	Funcionario que detecte falta de suministro



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Generalmente, los cortes de agua son avisados con anticipación. En estos casos, el director, o quien esté a cargo del colegio, tomará todas las medidas para mantener jornada.
Si el corte no ha sido informado, el Director deberá comunicarse con la Dirección Regional para solicitar lineamientos a seguir.
1.- Si el corte del suministro es interno:
<ul style="list-style-type: none">• Se deberán seguir las indicaciones del Director para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.• Aseo profundo en baño y cocina, ya que la ausencia de flujo de agua favorece la falta de higiene. (post corte)• Informar a los padres sobre el corte de agua y en caso de la suspensión de actividades.• Revisar periódicamente las conexiones de agua de la unidad educativa.• En caso de detectar alguna anomalía (cañerías con goteras, tapadas o en mal estado) informar a encargado de mantención para su reparación.• En el caso de que el corte de agua sea mayor a las 2 horas, el Director o quien esté a cargo del establecimiento podrá suspender las actividades escolares de la jornada.
2. En caso de corte de suministro externo:
Contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte
a. Si el corte de agua es programado por la empresa proveedora, se enviará comunicación escrita y se utilizarán las redes sociales para indicar la suspensión de clases.
b. Si el corte de agua se produce por una emergencia y el colegio no dispone de la información con anticipación se actuará de la siguiente forma:
1. Si a 01 hora de comenzar la jornada de clases se confirma que no hay agua potable en el establecimiento, las clases serán suspendidas. Se informará la suspensión a través del Facebook del Colegio y redes sociales.
2. Si el corte se produce durante la jornada:
Se suspenderán las clases, previa indicación de Inspectoría, cada Profesor Jefe se comunicará con el delegado de curso, que se elegirá para esta función, con el fin de colaborar en la difusión de esta medida. Asimismo, se publicará en el Facebook del Colegio.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	INUNDACIÓN ANEGAMIENTOS
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Según corresponda
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Comunicación verbal, y/o escrita por mensajería de texto
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Una vez ocurrido, cuando alguien se percate del hecho
	¿Quién dará la Alarma?
	Docente, asistente de la educación y/o encargado de seguridad escolar según corresponda, o quien se percate del hecho.



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Considerando la ubicación geográfica del establecimiento se estima muy improbable que puede presentarse este riesgo, como consecuencia de fenómenos naturales. En cambio, podría ocurrir una falla en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento del establecimiento y sus instalaciones. En este sentido se plantean las siguientes recomendaciones:
<ul style="list-style-type: none">• Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
<ul style="list-style-type: none">• Cortar el suministro de agua potable, en el sector en que se registra la inundación, o en el medidor de agua potable que se encuentra al lado de la puerta de acceso al sector de servicios.• El personal del establecimiento deberá comunicarse en forma inmediata con el Encargado de Mantenimiento para empezar a realizar las reparaciones.
<ul style="list-style-type: none">• Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua. En caso se produzca una inundación en el sector, como consecuencia de grandes y prolongadas precipitaciones, el Director deberá evaluar la situación si debería evacuar.
Se suspenderán las clases, previa indicación de Inspectoría, cada Profesor Jefe se comunicará con el delegado de curso, que se elegirá para esta función, con el fin de colaborar en la difusión de esta medida. Asimismo, se publicará en el página del Colegio.
El procedimiento del despacho de los estudiantes será el siguiente:
Los alumnos de 1° a 4° año medio, serán despachados a sus domicilios con comunicación indicando la hora y el motivo del retiro del establecimiento, la cual deberá presentar firmada por el apoderado a su reintegro a clases.
Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar:
Sala de Reuniones CRA



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Plan de respuesta frente a riesgo de:	CORTE DE LUZ
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Coordinador de Seguridad, Docentes y/o Asistentes de la Educación, Unidades de Emergencia
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todo el establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	Docente que estén en aulas informar al asistente de la educación más cercano a su sector, para que este verifique tablero del sector para determinar si fue corte general o de algunos sectores
	Informar a auxiliares para revisar tableros y verificar encendido de Luces de emergencia
	Si el corte es prolongado que afecte el funcionamiento del establecimiento. Se informa a dirección del establecimiento para evaluar cambio de actividades.
	Verificar pago de boleta
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Avisar a Inspectoría General
	Avisar al asistente de la educación más cercano Avisar a Auxiliares
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando no se tenga suministro de energía
	¿Quién dará la Alarma?
	Funcionario que detecte corte de suministro. Docente, asistente de la educación y/o encargado de seguridad escolar según corresponda



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Generalmente, los cortes de luz son avisados con anticipación. En estos casos, el Director debe informar para solicitar lineamientos a seguir. En caso contrario, si el corte no ha sido informado, igualmente el Director deberá comunicarse con la CGE (Compañía de Electricidad).
<ul style="list-style-type: none">• Se deben seguir las indicaciones de la autoridad de educación correspondiente para los casos de
suspensión de actividades del establecimiento.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener la calma.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener linterna y/o luz de emergencia cargada en las dependencias del establecimiento con baja luminosidad.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener Celular del establecimiento con carga suficiente.
<ul style="list-style-type: none">• Revisar periódicamente las conexiones de luz de la unidad educativa.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de detectar alguna anomalía (interruptores, enchufes, tubos etc.) avisar al encargado de mantenimiento del colegio.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que el corte de energía supere las 3 horas y pudiesen afectar el desayuno o almuerzo de los estudiantes, el Director o la persona a cargo del colegio, deberá coordinar llamados a los padres para que les lleven alimentación al colegio.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Si el corte de suministro es Externo:
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría deberá contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte
<ul style="list-style-type: none"> • Informar de inmediato al Director y coordinador de Emergencia y proceder según el protocolo.
2. Si el corte se produce durante la jornada:
Se suspenderán las clases, previa indicación de Inspectoría, cada Profesor Jefe se comunicará con el delegado de curso, que se elegirá para esta función, con el fin de colaborar en la difusión de esta medida. Asimismo, se publicará en el página del Colegio.
El procedimiento del despacho de los estudiantes será el siguiente:
despachados a sus domicilios con comunicación indicando la hora y el motivo del retiro del establecimiento, la cual deberá presentar firmada por el apoderado a su reintegro a clases.

Plan de respuesta frente a riesgo de:	CONTAGIO COVID 19
Nombre del Establecimiento Educacional	ESCUELA BICENTENARIO DE EXCELENCIA INDUSTRIAL SAN ANTONIO
Dirección	CENTENARIO 250
Participantes del Plan de Respuesta	Toda la comunidad Educativa
Descripción del Sector (en función del riesgo asociado a este plan)	Todos los sectores y edificios del establecimiento
Alerta	¿Cuál será la Alerta?
	Temperatura 37,8 °C o más, síntomas de resfrío y tos
	¿Qué acciones se realizarán por esta Alerta?
	<ul style="list-style-type: none"> • Derivación zona aislamiento • En caso de alumno llamada al apoderado para que el alumno sea trasladado a un centro de salud para revisión y toma de PCR en caso de ser necesario En caso de funcionario derivación a centro de salud para evaluación y toma de PCR en caso de ser necesario
ALARMA	¿Cuál será la Alarma?
	Temperatura 37,8 °C o más, síntomas de resfrío y tos
	¿Cuándo se activa la Alarma?
	Cuando el Coordinador de seguridad y/o miembro del comité de seguridad escolar informa de alguna situación de riesgo (previa evaluación)
	¿Quién dará la Alarma?
	Docentes y/o asistentes de la educación



Comunicación y Coordinación
Definir las acciones a partir de la activación de la alarma:
Cuando algún miembro de nuestra comunidad educativa presenta síntomas de contagio como los son:
● Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
● Tos
● Disnea o dificultad respiratoria.
● Dolor torácico.
● Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
● Mialgias o dolores musculares.
● Calofríos.
● Cefalea o dolor de cabeza.
● Diarrea.
● Pérdida brusca del olfato o anosmia.
● Pérdida brusca del gusto o ageusia.
● Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual
Se debe informar al TENS quien proveerá de mascarilla de protección kn95 a estudiante y/o Trabajador, se dejará en zona de aislamiento hasta ser evaluado y
contactado su apoderado, según corresponda, para que este lo traslade a centro médico para ser evaluado por los profesionales a cargo.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



<p>En el caso de funcionarios serán derivados a centro médico para ser evaluado por profesionales a cargo.</p>
<ul style="list-style-type: none">● Se informa a Dirección de un caso sospecha de covid.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección debe identificar todos los alumnos que puedan estar en alerta COVID-19. Se sugiere el generar un listado de alumnos
<ul style="list-style-type: none">● Si la Dirección establece la posibilidad de que existan personas en alerta COVID-19, también pudo darse en otras áreas del establecimiento, notificarlas sobre ello para que apliquen el punto 2.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección deberá notificar a autoridad sanitaria sobre dicha situación, en donde se definiría si amerita cuarentena preventiva.
<ul style="list-style-type: none">● Si la Dirección es informada que uno de los alumnos está presentando sintomatología por el potencial contagio (Presentar problemas respiratorios, fiebre o tos). Se deberá coordinar la asistencia a centro de salud y así verificar la necesidad de toma de examen para confirmar caso por COVID-19.
<ul style="list-style-type: none">● Se deberá avisar a TENS para que adopte protocolo de atención y derivación



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



MEDIDAS PREVENTIVAS:

Ingreso al establecimiento:

- Se habilitarán 2 o más ingresos al establecimiento como medidas para evitar aglomeraciones y asegurar la distancia física
- Los alumnos deben situarse en las demarcaciones exteriores a 1 mt. de distancia
- Se realizará toma de temperatura al ingreso del establecimiento educacional.
- Se mantendrá infografía con recomendaciones de autocuidado y medidas básicas de prevención al contagio, como también, indicaciones de lavado frecuente de manos.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Interior del establecimiento:
<ul style="list-style-type: none">● Toda persona que ingrese al establecimiento se sugiere que debe contar con mascarilla.
<ul style="list-style-type: none">● Se dispondrá de señalética preventiva COVID-19 indicando los riesgos y medidas de control como Uso de mascarilla, Lavado de manos etc.
<ul style="list-style-type: none">● Se habilitarán dispensadores de alcohol gel en todas las salas de clases, salas de profesores, oficinas, zonas de trabajo, pasillos, filas de ingreso al establecimiento y sectores de uso común.
<ul style="list-style-type: none">● Se dispondrá de dispensadores de jabón líquido y papel secante y basurero con bolsa en los servicios higiénicos.
<ul style="list-style-type: none">● Se marcará distancia de seguridad en el acceso de las salas.
<ul style="list-style-type: none">● Se realizará limpieza y desinfección al interior del establecimiento, según Pauta de verificación de Limpieza y Desinfección en Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles.
<ul style="list-style-type: none">● Será obligatorio el uso de elementos de protección personal preventivos para el COVID-19
para los funcionarios de la Fundación en todo momento que no se garantice el distanciamiento mínimo, ni condiciones de ventilación.
<ul style="list-style-type: none">● Los TENS deberán identificar y llevar un listado actualizado de alumnos y colaboradores que son grupos de riesgo (enfermos crónicos)
<ul style="list-style-type: none">● Se dispondrá de una sala de aislamiento.



El Establecimiento deberá definir una “Zona de Aislamiento” con las siguientes características:

- Puede ser utilizado por personas que presenten síntomas o se reciba información de que es alerta covid de un caso positivo
- Es una zona distinta a la enfermería, podría ser una o dos salas de entrevistas bloqueada para este fin, idealmente que no sea visible desde el patio, para no estigmatizar.

Procedimiento de actuación frente a caso sospechoso, sintomático o contacto estrecho:

- Avisar al encargado de sala de aislamiento, quien usara todos los EPP para atención de casos sospechosos
- Llevar al afectado a “Zona de aislamiento” ambos con mascarilla desechable
- A la llegada del encargado de sala de aislamiento, la persona que acompañó al “paciente” se podrá retirar y deberá lavarse las manos, cambiar o desinfectar su delantal y EPP y lavarse las manos nuevamente.
- El encargado de sala de aislamiento dará alcohol gel al afectado y se asegurará que cuente con mascarilla desechable.
- El encargado de sala de aislamiento acompañará al afectado en todo momento hasta su retiro y otra persona tendrá que cubrirlo en las labores de la enfermería común.
- El encargado de sala de aislamiento del establecimiento completará la anamnesis para verificar que cumple los criterios clínicos y realizará control de signos vitales
- El encargado de sala de aislamiento solicitará el retiro del afectado, para que concurra al médico u/o centro asistencial para su atención y evaluación médica.
- Recomendar: que se contacte con Fono Salud Responde y que en caso de necesidad acuda a un Centro Médico.



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



Salida de Zona de aislamiento:

- Ser cuidadoso con la salida de la persona de la zona de aislamiento, para no estigmatizar.
- Cuando el afectado se haya retirado, el encargado de sala de aislamiento deberá: o Eliminar los EPP o desinfectarlos
- Solicitar limpieza y desinfección de la zona de aislamiento
- El encargado de sala de aislamiento dará aviso al Profesor jefe o Dirección, seguirá definiciones MINSAL-MINEDUC y solicitará su retiro para asistencia médica y evaluación según cada caso.

Toma de decisiones: Registro de los posibles escenarios de riesgos que pudiesen generarse en este tipo de emergencia y las decisiones que se adoptaran para atender a la comunidad educativa



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
 Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
 Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
 Establecimiento Gratuito a partir 2016



Posibles Escenarios de la Emergencia	Posible Daño	Acciones a Realizar
Accidente funcionarios	Varios (fractura, quemadura, caída, etc.)	Evaluación y Traslado a Mutual y/o Hospital
Accidente Alumno	Varios (fractura, quemadura, caída, etc.)	Evaluación y Traslado a Hospital
Fuga de Gas	Asfixia, irritación, etc.	Alarma / Evacuación Ventilación Evaluación daño
		Llamado a Bomberos, Ambulancia y carabineros
Incendio	Quemaduras, asfixia, irritación, etc.	Alarma / Evacuación USO de Extintores Uso de red Llamado
		Llamado a Bomberos, Ambulancia y carabineros
Explosión	Varios (fractura, quemadura, asfixia, etc.)	Alarma / Evacuación
		Llamado a Bomberos, Ambulancia y carabineros
Sismo	Varios (fractura, quemadura, asfixia, etc.)	Alarma / Evacuación
		Llamado a Bomberos, Ambulancia y carabineros
Covid 19	Contagio	Derivación a centro medico



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016



10.- Zonas de seguridad y Vías de Evacuación

Zonas de Seguridad

Interna	Cursos	Externa	Cursos
Patio central	Todos	Gregorio Mira (canchas Placilla)	Todos

Vías de Evacuación

Interna	Cursos	Externa	Cursos
Pasillos (todos)	Todos	Calles Centenario.	Todos
		Gregorio Mira	

PLANOS

PLANO GENERAL EISA

Red húmeda



Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario de Excelencia Industrial San Antonio

**Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.
Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3
Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K
Establecimiento Gratuito a partir 2016**





Escuela Bicentenario Industrial San Antonio

Establecimiento Particular Subvencionado Gratuito

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – RUT.: 65.624.710-K

RBD: 2044-3, Fono. 35-2291641 – 35-2291636 – 35-2291688